

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1298/16

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2016, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

5.12.- Adjudicación de "Concesión administrativa de uso privativo de Dominio Público, sito en Plaza Diego Capel, antigua Plaza Federico García Lorca, como Escuela Infantil" por procedimiento directo y gratuito.

Se da cuenta del Expediente que se esta tramitando en este Ayuntamiento correspondiente Concesión del uso privativo de Dominio Público, siendo este el Edificio de la Escuela Infantil "Virgen del Saliente" sito en Plaza Diego Capel (antigua Plaza Federico García Lorca), dado que la Congregación de religiosas ha informado de su decisión de abandonar las instalaciones y la concesión al finalizar el curso escolar.

Presentada Solicitud por parte de la Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente", con fecha 22 de enero de 2016 (nº registro de entrada 322), Solicitud de de "cesión gratuita o concesión de uso privativo del bien propiedad municipal", del citado bien municipal, para el mantenimiento de los fines a los que está afectado, acompañada de Memoria Explicativa y justificativa de dicha Solicitud, así como copia de la Notificación de Declaración de utilidad Pública para la Asociación Comarcal de Minusválidos Físicos El Saliente (actual Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente").

Así mismo, dicha Asociación presenta en el registro de este Ayuntamiento, con fecha 28 de Enero de 2016 y registro de entrada nº 449, documentación para completar la solicitud realizada con anterioridad (fecha de 22 de enero de 2016). Esta documentación corresponde a "Proyecto de Gestión del Centro de Educación Infantil Virgen del Saliente y Ludoteca", a los efectos previstos en el art. 61.1 de Decreto 18/2006, de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Elaborado Informe de idoneidad del Proyecto Presentado y adecuación a los fines que el bien se solicita, está afectado.

Existe Informe de Intervención sobre el porcentaje que el Inmueble tiene en relación a los recursos ordinarios del presupuesto del Ayuntamiento, así como Certificado del Inventario Municipal de Bienes y número de finca Registral 26522.

De conformidad con la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva con fecha 28 de Enero de 2016, informe o por parte del Secretario Accidental d. Francisco Luis Gómez Gómez con fecha 15 de febrero de 2016 sobre el procedimiento de Contratación y demás informes que se incluyen en el Expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir a trámite la Solicitud presentada por la Asociación de personas con Discapacidad "El Saliente", por la que se solicita le sea adjudicada la concesión del dominio público, del bien situado en la Plaza Diego Capel (antigua Plaza Federico García Lorca), para Escuela Infantil y Ludoteca.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la concesión administrativa para el uso privativo del bien señalado, así como el Proyecto de gestión del Centro Infantil y Ludoteca presentado por la Asociación de personas con Discapacidad, "el Saliente".

Tercero.- Conceder el Uso privativo del Dominio Público del Edificio sito en Plaza Diego Capel (antigua Plaza Federico García Lorca) actual Guardería "Virgen del Saliente" por procedimiento directo y concesión gratuita, a la Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente" de Utilidad Pública, con CIF nº G04180014 y domicilio en Calle Córdoba, nº 3, del municipio de Albox, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares aprobado en este Acto.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial así como en el Perfil del Contratante de la página web de este Ayuntamiento dicho Pliego de Concesión, para dar Información Pública del Expediente.

Quinto.- Requerir a la empresa adjudicataria, para la presentación de la documentación establecida en la Cláusula 15a del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación de la Concesión. Una vez presentada dicha documentación, se procederá en plazo a la formalización del Contrato.

Sexto.- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones".

Albox a 15 de marzo de 2016.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, firma ilegible.